MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LINCES DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LINCE IBÉRICO CERCADO DEL CIPRÉS T.M. ANDÚJAR (JAÉN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 19.968,00 € (IVA excluido).

CPV: 15800000-6

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

El Parque Zoológico del Cercado del Ciprés , propiedad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua con cargo a la Transferencia de Financiación de Explotación. La gestión de este centro está englobada en el anexo I del programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2022-25 aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2022.

2) OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LINCES DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LINCE IBÉRICO CERCADO DEL CIPRÉS T.M. ANDÚJAR (JAÉN)

Los dos ejemplares de lince del centro son de avanzada edad y/o con enfermedades crónicas, por lo que tienen unas dietas especiales, que se basan en carne de conejo/pollo y conejo vivo. Estas pautas de alimentación están indicadas por la veterinaria del centro y adecuadas a sus necesidades fisiológicas según las características de cada ejemplar y siguiendo lo recogido en el "*Manual de manejo del Lince Ibérico en cautividad".*

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(x) Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Contrato suscrito con terceros para suministro de alimentación de ejemplares Lince Ibérico del Parque Zoológico del Cercado del Ciprés.

No existe posibilidad de que el suministro se haga por la propia AGENCIA, se requiere la contratación de empresas especializadas en este tipo de suministros.

El contrato se divide en 2 lotes:

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1: suministro de conejo doméstico vivo

LOTE 2: Suministro de carne apta para consumo humano

No se limita la presentación de ofertas a uno/varios lotes por proveedor, en cualquier caso la adjudicación se realizará para cada lote a la oferta más económica que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PPT de la contratación.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 10.982,40 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	8.251,24 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.732,76 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	**9.984,00 €**
IVA (10 %)	998,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**10.982,40 €**

El importe de licitación correspondiente al presente expediente (9.984,00 €, IVA no incluido/ 10.982,40 € IVA incluido) se obtiene de la suma de los siguientes importes:

CONCEPTOS	Lote 1 (IVA 10%)	Lote 2 (IVA 10%)	TOTAL
Costes directos	4.019,83	4.231,40	8.251,24 **€**
Costes indirectos:			
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	844,17	888,60	1.732,76 **€**
Presupuesto ejecución por contrata:	**4.864,00 €**	**5.120,00 €**	**9.984,00 €**
IVA (10 %)	486,40 €	512,00 €	998,40 **€**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**5.350,40 €**	**5.632,00 €**	**10.982,40 €**

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El importe correspondiente a la prórroga de 16 meses (9.984,00 € IVA no incluido/ 10.982,40€ IVA incluido) se obtiene de los siguientes importes :

CONCEPTOS	Lote 1 (IVA 10%)	Lote 2 (IVA 10%)	TOTAL
Costes directos	4.019,83	4.231,40	8.251,24 €
Costes indirectos:			
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	844,17	888,60	1.732,76 €
Presupuesto ejecución por contrata:	**4.864,00 €**	**5.120,00 €**	**9.984,00 €**
IVA (10 %)	486,40 €	512,00 €	998,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**5.350,40 €**	**5.632,00 €**	**10.982,40 €**

Anualidades previstas (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
Año 2025	2.745,60 €	2051010012 /G/44E/22105/00 01
Año 2026	8.236,80 €	2051010012 /G/44E/22105/00 01
Año 2027 (prórroga)	8.236,80 €	2051010012 /G/44E/22105/00 01
Año 2028 (prórroga)	2.745,60 €	2051010012 /G/44E/22105/00 01

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El Plazo de ejecución será de 16 meses de duración con posibilidad de prórroga de otros 16 meses

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa habilitada para el suministro de productos de alimentación según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia, suministro que no es posible acometer actualmente con medios propios de la Agencia.

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

LOTE 1: suministro de conejo doméstico vivo

LOTE 2: suministro de conejo de campo

No se limita la presentación de ofertas a uno/varios lotes por proveedor, en cualquier caso la adjudicación se realizará para cada lote a la oferta más económica que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PPT de la contratación.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LINCES DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LINCE IBÉRICO CERCADO DEL CIPRÉS T.M. ANDÚJAR (JAÉN) por un importe de 10.982,40 € (IVA INCLUIDO), y 16 meses de duración con posibilidad de prórroga de otros 16 meses; con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar

JEFA ÁREA GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(**X**) No procede

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **SI**

En caso afirmativo, deberán presentar:

Documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de medios materiales y humanos para la prestación del suministro conforme PPT:

- LOTE 1: vehículo y personal autorizado para transporte de animales vivos. Aportar registro y autorización conforme legislación vigente de las personas transportistas de animales vivos, los contenedores y medios de transporte de animales vivos (DECRETO 287/2010), puesto a disposición del suministro en licitación: copia del número de autorización e inscripción en el Registro Andaluz de transportistas, contenedores y medios de transporte de animales vivos.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 95 puntos)

Oferta económica **(1)**	95,00
Criterio **(2)** : Criterio medioambiental sobre formación en técnicas de conducción ecológica con el fin de ahorrar emisiones y combustible en los desplazamientos.	5,00

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\textbf{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) Criterio: Criterio medioambiental sobre formación en técnicas de conducción ecológica con el fin de ahorrar emisiones y combustible en los desplazamientos.

Justificación de la elección: En consonancia con los fines de la agencia pública que publicita, se incorpora criterio de valoración de tipología ambiental para la adjudicación.

Documentación a presentar: Formación acreditada conducción ecológica del conductor o conductores que prestarán el servicio.

CRITERIO	PUNTOS
No presenta formación acreditada	0
Presenta formacion acreditada	5

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el articulo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: "d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Para ello se exige que el licitador entrega anual de una memoria con las acciones llevadas a cabo.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **NO**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

*(Incluir una **X** donde proceda)*

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		02/07/2025 10:18:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9WNi7fyJfjR06HFu8pZ23MoV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	